
Calle Ex Combatientes de Malvinas Carlos H. Barrios

ORDENANZA N° 34199

SANCIONADA: 10.06.2010

PROMULGADA: 30.06.2010

PUBLICADA: 23.07.2010

ARTICULO 1º.- Designar, en cumplimiento con la Ordenanza N° 34074/09, con el nombre de "Ex Combatientes de Malvinas Carlos H. Barrios", a la calle pública N° 8 de O. Magnasco por ser uno de los tantos héroes que defendió nuestra soberanía y que Osvaldo Magnasco vio crecer.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá confeccionar e instalar los carteles referenciales de acuerdo a lo consignado en el artículo precedente.